



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISION

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 021- 3358 -2011

Carátula N° 9039 de fecha 14.12.2011

ORD. N° 0011 /

ANT. : Su Presentación de fecha 12 de diciembre 2011

MAT. : LA REINA: Informa sobre estado de solicitud de autorización de edificaciones en Parque Intercomunal Mahuida.

SANTIAGO, **0° ENE 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MARCELO FAVA PEIRANO

1. En relación a su presentación citada en el antecedente, sobre solicitud de autorización de conformidad al artículo 5.2.1. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, para regularizar construcciones en el Parque Mahuida de propiedad de la Municipalidad de La Reina, debo informar a usted que estas edificaciones deben autorizarse de acuerdo al artículo 2.1.31. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, norma superior al PRMS.

El citado artículo 2.1.31. norma el tipo de uso Área Verde en lo que se refiere a parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde que no son Bienes Nacionales de Uso Público, cualquiera sea su propietario, como es el caso, y permite autorizar edificaciones en estas áreas verdes **que no se hubieren materializado como tales**.

2. De acuerdo a lo anterior, esta Secretaría Ministerial Metropolitana se encuentra solicitando un pronunciamiento de la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, por corresponderle la interpretación de las disposiciones pertinentes de la referida Ordenanza, conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en relación a la pertinencia o factibilidad de autorizar edificaciones en las áreas verdes que norma este artículo 2.1.31., pero que **presentan la calidad de materializadas**, como es el caso del Parque Mahuida.
3. Del resultado de esta gestión dependerá la autorización de esta Secretaría Ministerial Metropolitana en este caso, la que no obstante debería ser solicitada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Reina, en su momento, en su calidad representante legal de la misma.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO**

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

FKS./XFO./eat.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario

Dirección: Avda. Cristóbal Colon N° 4840 depto. 930 A Las Condes.
Teléfono: 242.90.37

- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo
- XFO-11-257 (29-12-11)

*Revisar cosas.
Juan. Norello Fava.
B/01/12*

